

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.300.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en el recurso de alzada número 2.226, sobre multa a don Fidel López Ruiz por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.302.—Don Evaristo Sirvente Rico contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de junio de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad 160.021, por «Tejido compuesto especialmente para embalaje y saquerío».

Pleito número 403.115.—Don Rafael Salas Llompart contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de mayo de 1972, sobre interpretación de Convenio Colectivo.

Pleito número 403.192.—«Monturas y Fornituras, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de mayo de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 158.351, por «Tapa accionadora de aerosoles».

Pleito número 403.244.—Don Luis Tejada Peña y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de julio de 1972, sobre clasificación profesional.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.933-E.

«Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de junio de 1972, sobre clasificación profesional.

Pleito número 403.429.—Don Diego Muñoz Gilabert contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de julio de 1972, sobre clasificación profesional.

Pleito número 403.352.—Doña Francisca García Atienza contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de junio de 1972, sobre apertura de farmacia en Barcelona.

Pleito número 403.324.—Doña Rosario Meseguer Balta contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de junio de 1972, sobre autorización para instalar nueva oficina de farmacia.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.935-E.

Pleito número 403.248.—Don José Martín Robador Azcárate contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de junio de 1972, sobre sanción económica de 51.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.250.—«José Marín Verdugo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de abril de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 157.566, por «Nuevo cuerpo de muñeco moldeado».

Pleito número 403.245.—Sotovisa, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 14 de junio de 1972, sobre multa de 30.000 pesetas impuesta por el Servicio del INDIME por venta de aceite de oliva mezclado con el de semillas.

Pleito número 403.299.—«Zuños y Conservas, S. A.», contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 21 de junio, sobre cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 403.277.—Don Ramón Rico Pérez de Sarrió contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de junio de 1972, sobre apertura de farmacia en Elda (Alicante).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.934-E.

Pleito número 403.276.—Agrupación Nacional de Criadores de Toros de Lidia contra el Decreto 1600/1972, de 8 de junio, expedido por el Ministerio de Trabajo en 7 de junio de 1972, sobre normas para la acción protectora del régimen especial de la Seguridad Social de los Toreros.

Pleito número 403.298.—Don Eduardo Miura Fernández y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 8 de junio de 1972, sobre regulación de la Seguridad Social de los Toreros.

Pleito número 403.298.—Industrias Neoplast, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de mayo de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 158.641 por «cubrecantós perfeccionado».

Pleito número 403.194.—Inmobiliaria El Jardínillo, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de mayo de 1972, sobre derecho a la edificabilidad de una parcela.

Pleito número 403.191.—El Ilustrísimo Ayuntamiento de Lena contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de julio de 1972, sobre exención de la cotización empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.940-E.

Pleito número 403.168.—«Brasso, S. A. Española», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 y 15 de abril de 1972 sobre concesión de los modelos de utilidad números 154.881 y 154.882.

Pleito número 403.329.—«Wine Institute» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de mayo de 1971 sobre concesión registro marca número 618.768, «Cold Duck».

Pleito número 403.375.—«Mackina Westfalia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de junio de 1971 sobre denegación de la marca número 528.276.

Pleito número 15.941.—Don Pedro José Cardenal Ortuno contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de octubre de 1969.

Pleito número 403.—«Banco de la Propiedad y Comercio» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1972 sobre cotización al régimen general de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.941-E.

Pleito número 403.221.—Don José María Vilaclara Mir contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de abril de 1972 sobre sanción de multa por incumplimiento de orden de realización de obras.

Pleito número 403.351.—«Chocosuisse Union des Fabricants Suisses» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de enero de 1971 sobre concesión de la marca número 495.957, «Suizcrem».

Pleito número 403.169.—«Cía. Anónima de Industrias Electro-Químicas» (C. A. D. I. E.) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de mayo de 1972 sobre acta de infracción de la Ordenanza General de la Seguridad Social e Higiene del Trabajo.

Pleito número 403.275.—«Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de junio de 1972 sobre autorización para amortizar dos plazas en la central de Iznájar.

Pleito número 403.193.—«Unión de Sidérgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de mayo de 1972 sobre aprobación de plantilla de personal y otros extremos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.952-E.

Pleito número 402.386.—«Carvezas de Santander, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de enero de 1971 sobre concesión marca número 548.871, «Kaskol».

Pleito número 403.084.—Don Teodoro Monje González contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de febrero de 1972 sobre realización de obras en finca urbana sita en Alcalá de Henares.

Pleito número 403.186.—«Ferroland, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre delimitación, previsiones, planeamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial de Sagunto (Valencia).

Pleito número 403.164. — «Productos y Transportes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 15 de junio de 1972 sobre ingreso del importe de diferencia entre precios de importación y distribución.

Pleito número 400.836.—Don Francisco Galante Castrillo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de marzo de 1971 sobre sanción de 5.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.951-E.

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.519/72.—«Cía. de Comercio y Financiación del Algodón Nacional, S. A.» (CICOFAN), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 2 de mayo de 1972, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Pleito número 301.606. — Ayuntamiento de Vadillo contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 1 de julio de 1972, sobre cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de Seguridad Social.

Pleito número 301.513.—«Mohn, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de julio de 1972, sobre adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gavá (estación)-La Pineda (Ciudad Jardín), a favor de don Vicente Agustí Martínez.

Pleito número 301.638.—Don Manuel Baulo Trigo contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 21 de julio de 1972, sobre sanción.

Pleito número 301.889.—Don Manuel Sánchez González contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de julio de 1972, sobre recaudación de Contribuciones e Impuestos, Régimen de Convenios Fiscales.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.929-E.

Pleito número 301.683.—«Algodonero del Sur» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 23 de mayo de 1972 sobre liquidación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Pleito número 301.405.—«Guas Hermanos, S. A.», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 7 de marzo de 1972 sobre determinación de base y aplicación de tipo del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Pleito número 301.383.—«Fabricación de Envases Metálicos» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 11 de abril de 1972 contra Decreto número 372/1967, de 16 de febrero, en que dicho acuerdo de base sobre aplicación de derecho «anti dumping» a una expedición de chapa de acero del Valle del Gran Rey y don Norberto China Méndez.

Pleito número 301.680.—Comunidad de aguas «La Puntilla» contra resolución ex-

pedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de agosto de 1972 sobre desestimación de los recursos de alzada interpuestos contra resolución del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife en 23 de junio de 1970, dictada en expediente 5.039 de dicho servicio.

Pleito número 301.510.—«Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 8 de junio de 1972 sobre Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.930-E.

Pleito número 301.576-72.—Ayuntamiento de Almazán (Soria) contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 6 de julio de 1972 sobre cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 301.584-72.—Don Gerardo Circuns Costa contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 26 de octubre de 1972 sobre multa de 5.845.582 pesetas.

Pleito número 301.698-72.—Don Ramiro Marcos Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 23 de junio de 1972 sobre aprehensión de varios automóviles.

Pleito número 301.692-72.—Don Manuel Carballo Jueguen contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 16 de junio de 1972 sobre infracción de contrabando.

Pleito número 301.522-72.—Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 9 de junio de 1972 sobre concesión de beneficios de Polo de Desarrollo Industrial de Córdoba.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.931-E.

Pleito número 301.647-72.—«Implate, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 20 de junio de 1972 sobre clasificación arancelaria de placas metálicas con circuito eléctrico impreso para aparato de calefacción.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.932-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.044. — «Cuétara, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre primas de accidentados de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 403.016. — «Hulleras del Norte» contra resolución expedida por el

Ministerio de Trabajo en 16 de mayo de 1972 sobre expediente sobre cómputo del precio de actuación personal.

Pleito número 403.070. — «Laboratorios Fher, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de mayo de 1971 sobre marca número 601.186, «Esplenocitol».

Pleito número 401.312. — «Rumasa, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de junio de 1970 sobre denegación marca número 535.508, «Rumasa».

Pleito número 401.693.—Don Pedro José Cuesta García contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de septiembre de 1970 sobre denegación de la marca número 556.299.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.936-E.

Pleito número 402.772.—Don José Blanco Corral contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de marzo de 1972, sobre multa impuesta por infracción en materia de espectáculos.

Pleito número 402.773. — «Behringererke Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de diciembre de 1972, sobre denegación de registro de marca número 340.924.

Pleito número 403.094. — «Laboratorios Ausonia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de mayo de 1971, sobre marca número 486.799, «Babysana».

Pleito número 402.796.—Don Víctor Fernández Noguera contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de marzo de 1971, sobre concesión de marca número 542.548, «Cubedoc-E.».

Pleito número 402.746.—Agrupación Sindical de Distribución Cinematográfica contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de noviembre de 1971, sobre normas de obligado cumplimiento.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1972. — El Secretario Decano.—7.950-E.

Pleito número 401.634. — Junta Vecinal Administrativa de Villafra de la Reina (León) contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Agricultura en 4 de febrero y 10 de marzo de 1971, sobre aprobación de deslinde de montes.

Pleito número 401.311.—«Uniroyal Inc.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de junio de 1970, sobre denegación de registro de marca número 544.081, «Los Flamencos».

Pleito número 401.365.—«Hijos de J. Sos Borrás, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de julio de 1970, sobre concesión de marca número 530.631.

Pleito número 401.313. — «Materiel et Auxiliaires de Signalisation et de Controle pour L'Automation Auxitrol, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de junio de 1970, sobre concesión de marca número 529.302.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.948-E.

Pleito número 400.232.—Don Francisco y don José Murcia Rodríguez, residentes en Cartagena (Murcia), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de noviembre de 1969, sobre denegación de marca número 517.399, «La Constancia».

Pleito número 400.528.—Revestimientos de Poliéster Alfa, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de enero de 1970, sobre denegación de marca número 524.084, «Ravespán».

Pleito número 400.300.—Roussel Amor Gil, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de noviembre de 1969, sobre concesión de marca número 523.987, «Fondagil».

Pleito número 400.154.—«Aluminum Company of America», residente en Estados Unidos de América, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de octubre de 1969, sobre denegación del modelo de utilidad número 140.320.

Pleito número 402.773.—«Behringwerke Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de diciembre de 1970, sobre denegación de registro de marca número 340.924.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.948-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.048.—«Laminaciones de Lesaca, S. A.», contra Decreto 1868/1972, expedido por el Ministerio de Comercio en 23 de junio sobre modificación de derechos arancelarios de las partidas 73.08 y 73.13 D-1 y D-2 (desbastes eb rikki para chapas de hierro o acero).

Pleito número 403.103.—«Standard Overseas Handels Gesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de enero de 1971 sobre denegación de marca internacional número 342.928.

Pleito número 403.104.—«St. Regis Toracco Corporation, Zurich», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de enero de 1971 sobre denegación de marca internacional número 343.275.

Pleito número 403.051.—Doña Andrea Martínez Gallego contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de abril de 1971 sobre concesión de registro de marca número 528.390.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.939-E.

Pleito número 403.109.—Don José González Quijada contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de abril de 1972 sobre concentración de la zona de Montehermoso (Cáceres), acordada por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Pleito número 403.053.—Don Luis Figueras Alejo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de abril de 1972 sobre estimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 13 de mayo de 1970 sobre concesión de marca número 542.857, «Lufa-Matic».

Pleito número 403.080.—«S. A. Hullera Vasco Leonesa» contra resolución expe-

didada por el Ministerio de Agricultura en 31 de mayo de 1972 sobre multa e indemnización por enturbamiento de las aguas del río Bernesga.

Pleito número 403.102.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.741, sobre multa clave RA número 925/72, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, interpuesto por «Hercesa».

Pleito número 403.103.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada, sobre multa clave RA número 26.522/71 por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, interpuesto por don Diego Manchado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.938-E.

Pleito número 403.157.—Don Miguel Jorge Amorós Peidró contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de junio de 1972 sobre sanción multa de 25.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.079.—Ayuntamiento de Soria y mancomunidad de los ciento cincuenta pueblos de Soria y su tierra contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de febrero de 1972 sobre denegación de no incluir a los recurrentes en la obligación de contribuir cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 403.078.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.731, sobre multa clave RA 22.425/71 por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, interpuesto por don Manuel Cirilo Morán.

Pleito número 403.049.—«La Casa del Niño, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de junio de 1971 sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 402.515.—«Baxter Laboratories Inc.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de febrero de 1971 sobre denegación de registro de marca número 540.353, «Travenol».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.937-E.

Pleito número 403.074.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.609, sobre multa clave RA, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, interpuesto por don Alejandro Alonso Alonso.

Pleito número 400.560.—Don Alfonso Moreno Contreras contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de enero de 1971 sobre multa de 15.000 pesetas por supuesta violación del artículo 38 del Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Pleito número 402.988.—Don Raul Morodo Leónico contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de mayo de 1972 sobre desestimación de

petición recurrente respecto a la aplicación de lo dispuesto en el apartado a), artículo primero, del Decreto de 24 de septiembre de 1971.

Pleito número 403.101.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.733, sobre infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.082.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.605, sobre multa clave RA 21.988/71 por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.947-E.

Pleito número 403.075.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.607, sobre multa clave RA, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 403.078.—Don Manuel Rodríguez Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de junio de 1972 sobre expediente 28.282, confirmando la sanción impuesta de 50.000 pesetas.

Pleito número 401.102.—Grupo Financiero Tessile, S. p. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de febrero de 1970 sobre concesión de registro de marca internacional número 329.347.

Pleito número 401.320.—«Eximtrade, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de agosto de 1971 sobre reclamación de 126.490,53 pesetas por liquidación de derechos arancelarios correspondientes a importación de 410 toneladas de aceite de cacahuet.

Pleito número 401.182.—Don Jesús y don José Luis Santos Díez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de agosto de 1970 sobre lo acordado por la Comisión del Plan y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, acordada en 22 de julio del mismo año, sobre reclamación formulada al Plan P. O. «Carro del Milano», redactado por los Servicios de la Gerencia Municipal de Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.946-E.

Pleito número 401.035.—«American Cyanamid Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de mayo de 1970 sobre denegación de registro de marca número 520.368.

Pleito número 401.429.—«Industrias Aceiteras Casanova, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de agosto de 1971 sobre liquidación de derechos arancelarios correspondientes a la importación de 42 toneladas de aceite de cacahuet.

Pleito número 401.758.—Don Fernando Roque Rivero contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de octubre de 1971 sobre multa de 10.000 pesetas por no haber constituido comunidad de servicios médicos de Empresa.

Pleito número 401.974.—Cooperativa Lechera Sam contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca número 336.867.

Pleito número 401.136.—Don Epifanio Vega Hernando y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de mayo de 1971 sobre expediente de regulación del empleo 8/71, trámite a instancia de la Empresa Ramirez Tordoll.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.945-E.

Pleito número 401.103.—«Avon Cosmetics, Societe Anonyme», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1970 sobre denegación registro marca internacional número 330.748.

Pleito número 401.592.—«Matutano y Potmilk, S. A.», contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 19 de septiembre de 1970 y 21 de enero de 1971 sobre concesión registro marcas números 546.967 y 546.964.

Pleito número 402.541.—Ayuntamiento de Gormaz contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971 sobre obligación de contribuir concepto de cuota empresarial de Régimen Especial Agrario.

Pleito número 403.108.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de junio de 1972 sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social correspondiente a don Domingo Barrio Carabias, perteneciente a la Agrupación Temporal de Destinos Civiles.

Pleito número 403.158.—«Inmobiliaria Calaveri, S. A.», y doña Manuela Tavie de Andrade y Calaveri contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 20 de marzo de 1972 sobre Plan parcial de ordenación de la «Hacienda Calaveri».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.943-E.

Pleito número 403.128.—Don Enrique Marino Lafuente contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación en 31 de mayo de 1971 sobre denegación de licencia apertura farmacia en la casa 23, calle Médico Durán, de La Coruña.

Pleito número 402.028.—Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de junio de 1971 sobre reforma del Reglamento de la Mutua recurrente.

Pleito número 402.243.—«Cooper's Incorporated» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de abril de 1970 sobre concesión registro marca número 539.514.

Pleito número 402.540.—Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971 sobre inclusión del recurrente en la obligación de contribuir por concepto de cuota empresarial del Régimen Especial Agrario.

Pleito número 403.077.—«Fonsana de Somosierra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de febrero de 1969 sobre declaración de aguas minero-medicinales solicitada recurrente, admitiendo recursos

de alzada del Ayuntamiento y Hermandad de Labradores y Ganaderos de La Cabrera.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.942-E.

Pleito número 401.130.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.822 sobre multa clave RA 20.353/71 por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, interpuesto por don Gonzalo Párizo Velasco.

Pleito número 402.994.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada 1.514, sobre multa clave RA 23.644 y 23.645/71, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, interpuesto por «Giresa».

Pleito número 403.107.—Don Antonio Pazos González contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de mayo de 1972 sobre petición de adecuada clasificación.

Pleito número 402.832.—«Electro-Química de Flix» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de agosto de 1970 sobre concesión registro marca internacional número 337.944.

Pleito número 402.945.—Don Manuel Fraga Rey contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de abril de 1972 sobre sanción multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario Decano.—7.944-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Suárez Suárez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fechas 9 de mayo y otras, todas de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.226 y el 500 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparacieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1972.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.846-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sacristán Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 2 de septiembre de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.244 y el 506 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparacieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1972.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.847-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martín-Crespo Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 20 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.250 y el 508 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparacieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1972.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.848-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.247 y el 507 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparacieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1972.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.849-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Mañano Guajardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 27 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.253 y el 509 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1972.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.850-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Campos Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de julio de 1972, en relación con el Decreto 1556/1972, pleito al que ha correspondido el número general 503.290 y el 521 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1972.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.854-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Contreras Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 12 de septiembre de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.287 y el 520 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1972.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.853-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores Martínez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por aplicación de silencio administrativo interpuesto por la recurrente, sobre reclamación de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.278 y el 517 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1972.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.852-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Pérez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 16 de agosto de 1972, sobre rectificación de antigüedad asignada al ser promovido al empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 503.275 y el 516 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1972.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.851-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de la Serna López-Parra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 31 de julio de 1972, sobre su integración en el Cuerpo Administrativo pleito al que ha correspondido el número general 503.293 y el 522 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1972.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.855-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Segarra Giner y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de junio de 1972, sobre la disposición final tercera en relación con el Decreto 1556/1972, pleito al que ha correspondido el número general 503.296 y el 523 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1972.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.856-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Veteta Enríquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de junio de 1972, polígono 38, sector avenida de la Paz, pleito al que ha correspondido el número general 503.302 y el 525 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1972.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.857-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Antonio Riera Tortosa, representado por el Procurador don Arturo Cot Mossegui, contra «Complejo Industrial Agro-Pecuario del Ebro, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente finca:

«Rústica: Campo de secano y en una pequeña parte de regadío, sito en el término municipal de Cabañas de Ebro, partidas de Montecinos, Las Eras y Salados, con una extensión superficial total de 19 hectáreas 32 áreas tres centiáreas, de las que son de secano 10 hectáreas cuatro áreas y tres centiáreas, y de regadío, 23 áreas, correspondientes a la partida de Salados. Dentro del perímetro de la finca y de su superficie total existen las siguientes construcciones: a) Dos naves al-

maceneras, de una sola planta, tipo rústico, con una superficie de 1.184 metros cuadrados cada una de superficie; b) Tres silos de 300 metros cuadrados cada uno de superficie; c) Varios corrales y cobertizos, con una superficie de 7.680 metros cuadrados los corrales y otro tanto los cobertizos; d) Dos zanjas para ensilar, con una superficie de 300 metros cuadrados cada una. Se formó por agrupación, de otras 45 fincas independientes y está formada por las siguientes parcelas catastrales pertenecientes todas ellas al polígono 8: números 5 al 14, 16 al 37, 42 al 44, parte de la 45, 52, 54 al 72, 167, 315, 317 al 319 y la 322. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), al tomo 1.417, libro 18 de Cabañas de Ebro, folio 128 vuelto, finca 1.341, inscripciones primera y segunda. Valorada tal finca a efectos de subasta en la suma de cinco millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar, doble y simultáneamente en las Salas Audiencias del Juzgado en un principio expresado y en el de igual clase que corresponda de los de Zaragoza, sito el de Barcelona en la primera planta del edificio de Juzgado (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día 20 de febrero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de esta provincia), de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que salió a la venta la segunda vez (fué el 75 por 100) del precio de avalúo anteriormente indicado.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.552-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia de 18 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Ramón Barbany Pons a nombre y representación de «Manufacturas de Hules, S. A.», contra don Vicente Carrazoni Espinosa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de un solo lote, por primera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª Vigésima tercera.—Vivienda del piso tercero, parte Norte, letra D, que tiene su acceso en común con las demás viviendas por medio del zaguán escalera general; procede el edificio situado en la villa de Santa Pola, fachada a la calle Travesía, número 2, sin número de poli-

cía, haciendo esquina a la calle de la Argentina; consta de planta sótano en su parte Sur, distribuido para seis locales cocheras; planta baja en su parte Norte, para otros cuatro locales cocheras; planta baja central, distribuida en una vivienda y en el zaguán entrada escalera de subida a los pisos y de cuatro plantas altas más, distribuidas cada planta para cuatro viviendas independientes, susceptibles de aprovechamiento, disfrute y dominio separado; su solar ocupa una superficie de 120,94 metros cuadrados. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con vuelos del patio propio de la planta baja; espaldas, con la avenida de la Argentina; izquierda, con cuadro de escalera y con la vivienda Noroeste que hace esquina, y por frente, Sur, conrellano y la vivienda Sudeste. Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros treinta centésimas por ciento. La comunidad de propietarios está sujeta y se rige por las normas del artículo 396 reformado del Código Civil y Ley de 21 de julio de 1960, con exclusión de los elementos comunes que pertenecen exclusivamente a las viviendas y locales cocheras, como así consta en la escritura de declaración de obra nueva. El derecho de vuelo, como así de dar mayor elevación al edificio, pertenece solamente y es de la exclusiva propiedad de las viviendas del inmueble. La vivienda de la planta baja, así como los locales cocheras, están excluidos del uso y disfrute de los ensanches destinados a jardín existentes en la fachada y parte Norte, que miden unos ciento quince metros cuadrados y que corresponden solamente a las viviendas de las plantas altas; asimismo los locales están excluidos del uso y disfrute del portal, zaguán, escalera, como de la terraza general. Inscrita al tomo 1.274, libro 61 de Santa Pola, folio 47, finca 4.649, inscripción tercera.

Valorada escriturariamente dicha finca en quinientas treinta y ocho mil pesetas (538.000 pesetas).

2.ª Sexta.—Vivienda situada a Poniente del segundo piso de la casa sita en esta ciudad, calle de Reina Victoria, número 51; dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de la escalera común y comprende vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, dos armarios y terraza con vistas y luces al patio del local de Levante de la planta baja; asimismo tiene luces y vistas sobre el patio interior central que forma parte de la vivienda del piso primero; mide una superficie de 114 metros cuadrados. Linda, por el Norte, con calle Reina Victoria; por el Oeste, con Manuel Agullo; al Este, con vivienda de Levante del mismo piso de Teresa Almela Martínez y Amparo Sánchez Almela, y por el Sur, con Andrés Serrano. Le corresponde una cuota de participación del diez por ciento en condominio de los elementos comunes del edificio, módulo que servirá asimismo de base para el repartimiento de gastos y para la adopción de acuerdos. La escalera y terraza situada en la parte superior del edificio, tienen únicamente carácter común para las viviendas de los pisos y por tanto los gastos derivados de su conservación y reparación serán repartidos por partes iguales entre los titulares de dichas viviendas. La comunidad de propietarios se rige y está sujeta por las normas del artículo 396 del Código Civil y Ley de 21 de julio de 1960. Inscrita al tomo 1.153, libro 222 del Salvador, folio 112, finca 15.518, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Elche. Inscrita con rango de primera hipoteca a favor de la ejecutante en el propio Registro, tomo 1.153, libro 222 de San Salvador, folio 112, finca 15.518, inscripción segunda.

Valorada escriturariamente dicha finca en quinientas treinta y ocho mil pesetas (538.000 pesetas).

3.ª Primera.—Local que comprende la totalidad de la planta baja y el sótano, con acceso directo e independiente a las dos calles de su situación, de edificio situado en Elche, con frente a calle Concepción Arenal, número 84, y calle Mariano Benlliure, número 37, haciendo esquina; ocupa una superficie de sótano de 417 metros cuadrados. Dicho local será susceptible de dividirse en varios, incluso constituir el sótano en un local independiente con acceso directo a la calle. Tiene los mismos lindes que la finca total. Le corresponde una cuota de participación de un veinticinco por ciento. Inscrita con rango de primera hipoteca a favor de la ejecutante, en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.343, libro 322 de Salvador, folio 161 vuelto, finca 27.404, inscripción segunda.

Valorada escriturariamente dicha finca en tres millones ochocientos setenta y ocho mil pesetas (3.878.000 pesetas).

4.ª Quinta.—Vivienda centro, entrando escalera de acceso a calle Mariano Benlliure, del entresuelo y del mismo edificio; mide 57 metros cuadrados, con una terraza en parte cubierta en 12 metros cuadrados, y linda, por el Norte, con calle Mariano Benlliure; por el Este, con otras viviendas del entresuelo y hueco de la escalera; por el Oeste, con «Mora y Cia.», y por el Sur, con otra vivienda del entresuelo. Le corresponde una cuota de participación de dos enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita con rango de primera hipoteca a favor de la ejecutante, en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.343, libro 322 de Salvador, folio 169, finca número 27.412, inscripción segunda.

Valorada escriturariamente dicha finca en doscientas setenta y cuatro mil pesetas (274.000 pesetas).

5.ª Sexta.—Vivienda izquierda, entrando escalera de acceso a calle Mariano Benlliure, del entresuelo del mismo edificio; mide 59 metros cuadrados, con una terraza de cinco metros cuadrados, y linda, por el Norte, con otra vivienda del entresuelo y hueco de la escalera; por el Este, con calle Concepción Arenal, y por el Oeste y Sur, con otras viviendas del entresuelo. Le corresponde una cuota de participación de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Consta inscrita con rango de primera hipoteca a favor de la ejecutante en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.343, libro 322 de Salvador, folio 171, finca 27.414, inscripción segunda.

Valorada escriturariamente dicha finca en doscientas setenta y cuatro mil pesetas (274.000 pesetas).

El total valor conjunto de las fincas y de licitación suma cinco millones quinientas dos mil pesetas (5.592.000 pesetas).

La celebración del remate se ha señalado para el día 29 de diciembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, de esta ciudad de Barcelona, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta en un solo lote y por el precio de valoración conjunta anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia o de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.557-3.

CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Regina Fernández Otero, se sigue, con el número 89 de 1972, expediente para declarar el fallecimiento de don Ramón Fernández Valiña, quien se ausentó de Oliveira-Dumbría para la República Argentina en el año 1897, sin que desde entonces se tuvieran más noticias del mismo.

Dado en Corcubión, a 11 de noviembre de 1972.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez. El Secretario.—12.566-C. 1.º 30-11-1972

DURANGO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Juan Carlos Lete Alberdi, vecino de esta villa, contra don José Ignacio Múgica Puelles, vecino de Fuenterrabía, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca seguida en dicho procedimiento, que tiene la descripción literal siguiente:

•Parte número 17 en el edificio o bloque número 5 del grupo A), del polígono 63 de Durango, en término de la Magdalena, la vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, en el piso sexto. Tiene una terraza en su fachada delantera y otra en la zaguera. Mide una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados, y linda: Este, con el edificio; por el fondo o Norte, como el edificio; por la izquierda u Oeste, como el edificio, y por el frente o Sur, con caja de escalera, descansillo, y la vivienda de la derecha del mismo piso. Le corresponde, en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble, una cuota de cuatro enteros y ochenta y dos centésimas por ciento (4,82 por 100).

•Sale a esta primera subasta por el precio de 280.000 pesetas, señalado a tal fin en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 10 de enero próximo venidero, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a 10 de noviembre de 1972.—El Juez, José Antonio Marañón Chávarri.—El Secretario.—12.576-C.

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Granada.

Hago saber: Que en los autos que bajo el número 6/1971 se han tramitado en este Juzgado sobre suspensión de pagos del comerciante doña Encarnación Soto Ortega, viuda de don José Jiménez García, titular de «Tejidos el Metro», de esta capital, se ha dictado sentencia fecha siete de los corrientes, por la que, desestimando la oposición formulada a nombre del acreedor «Ignacio Vidal, Hermanos», se ha aprobado el convenio formulado por el comerciante suspenso, cuyo contenido es el siguiente:

Primero. Todos los créditos que figuran en la lista definitiva de acreedores tendrán la misma consideración, excepto el que figura en primer lugar de dicha lista, a favor de don Augusto Moleón Parejo, por importe de dos millones novecientos ochenta y un mil pesetas.

Segundo. Dicho crédito y con el fin de liberar el inmueble que le da origen y por conveniencia de los acreedores será pagado con prioridad a los demás en la siguiente forma:

a) Un millón cien mil pesetas en el momento en que adquiera firmeza el presente convenio.

b) El resto hasta alcanzar la totalidad de la cifra, a razón de cien mil pesetas mensuales, contadas a partir del mes siguiente al que se haga efectivo el pago del apartado a).

Tercero. El crédito de don Manuel Chinchilla Puertas, y por conveniencia de los acreedores, tendrá la misma categoría que la del señor Moleón, y será hecho efectivo en la cuantía de un millón de pesetas, a razón de cincuenta mil pesetas mensuales a partir de la firmeza del convenio.

Cuarto. El resto de los créditos será pagado en el plazo de cinco años a partir de que por el Juez que entiende de la suspensión de pagos sea declarado firme el presente convenio, liquidando anualmente según los siguientes porcentajes mínimos:

El cinco por ciento en el primer año.
El quince por ciento en el segundo año.
El veinte por ciento en el tercer año.

El veinticinco por ciento en el cuarto año, y el treinta y cinco por ciento restante en el quinto y último año.

Sin que afecten ni modifiquen estos porcentajes mínimos el pago de los créditos preferentes consignados en las cláusulas segunda y tercera.

Quinto. A tal fin, y para la máxima garantía de los acreedores, durante el plazo que dure el convenio se mantendrá como Interventor único el que lo es en la actualidad por decisión judicial, don Daniel Morales López, quien tendrá las facultades y obligaciones derivadas del Código de Comercio y de la Ley de Suspensión de Pagos: llevará el control de la Empresa y únicamente estará sometido a un Comité de Acreedores que a continuación se detalla.

Sexto. Se crea un Comité en representación de los acreedores, formado por los siguientes señores: don Manuel Brasó Filva, don Enrique Hernández Carrillo Fuentes, don José Fernández Robles, don Manuel Chinchilla Puertas y don Gerardo Martínez Retamero.

Séptimo. Dicho Comité, que representa la voluntad de los acreedores, tendrá

facultad para exigir de la Intervención el estado de cuentas en cualquier momento, como asimismo para decidir la venta de cualquier partida del activo al objeto de que se cumplan los pagos de los créditos según los porcentajes mínimos establecidos.

Quedan nombrados suplentes de dicho Comité, para el caso de imposibilidad o excusa, los siguientes señores: don Félix Martín Jiménez de la Plata y don José Jiménez Casquet Sánchez.

Octavo. Con el producto de las ventas se creará un fondo inmovilizado correspondiente al siete por ciento del total de dichas ventas, que servirá para que anualmente se disponga de él para el pago de los créditos, y en el caso de exceso será el Comité el que disponga del expediente.

Noveno. Una vez liberado el inmueble de la calle del Angel, podrá ser vendido, y con su importe efectuar cumplido pago de las partes proporcionales que corresponda a cada uno de los acreedores.

Décimo. Las costas y gastos, honorarios de Letrado y Procurador serán satisfechos a raíz de la firmeza de este convenio en la forma pactada con el Comité de Acreedores.

Undécimo. Dada la importancia de la actuación del Interventor único, quien tendrá que reestructurar la Empresa y llevar el control y dirección de la misma, se le asignará un sueldo mensual en consonancia con el puesto que va a ostentar y cuya cantidad será fijada de mutuo acuerdo entre dicho Interventor y el Comité de Acreedores.

Duodécimo. Los acreedores que a partir de la firmeza del convenio vendan a crédito a la suspenso, además de ser considerada tal venta con carácter preferente y reserva de dominio, sobre factura podrán cargar un cinco por ciento del precio de la misma para amortizar el crédito principal.

Decimotercero. Entre las facultades del Comité de Acreedores se encuentra la de sustituir y nombrar al Interventor o Interventores que estimen necesarios por las causas que sean.

Decimocuarto. Todos los bienes que figuren en el activo del balance definitivo de la suspensión están a resultas del presente convenio, a cuyo fin se otorgarán los poderes necesarios e irrevocables a favor del Comité de Acreedores.

Y para conocimiento de los interesados, libro el presente en Granada, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—12.569-C.

GUERNICA Y LUNO

Don Juan Ignacio González Escribano, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita, promovido por el Procurador don José Luis Urrutia Aguirre, en representación de don Felipe Iturregui Batiz, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Patricia Batiz Solondueña, nacida en Munguía el día 18 de abril de 1891, desaparecida de su domicilio desde el día 9 de agosto de 1970, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia.

Y por el presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia de dicho expediente, para conocimiento de cualesquiera personas que puedan facilitar alguna noticia sobre la existencia y paradero de la presunta fallecida.

Dado en la villa de Guernica y Luno a 8 de noviembre de 1972.—El Juez, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—12.594-C. 1.º 30-11-1972

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don José Antonio García Caridad, Magistrado Juez de Primera Instancia, y por sustitución del número tres de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de Isabel González García, mayor de edad, de esta vecindad, Marqués de Figueroa, número 39, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Antonio Montón Sigüenza, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Francisca, que se ausentó de su domicilio de esta capital en el año 1957, no habiéndose tenido noticias de su paradero y existencia pasa de catorce años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—12.568-C. 1.º 30-11-1972

LAREDO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Juez de Instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Que por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias preparatorias bajo el número 41/1972, por el delito de hurto de uso de automóvil y de imprudencia simple en el que aparece encartado Andrés Zuelgaray Bereizbar, de treinta y cuatro años de edad, soltero, transportista, natural de Cambó-84 (Francia) y vecino de Villa «Vichita-Eder», Cambó; hijo de Juan y Antonia.

Por medio del presente se le notifica la sentencia que ha sido dictada en las presentes diligencias preparatorias arriba mencionadas, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

•Sentencia número 53: En la villa de Laredo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Francisco Javier Sánchez Pego, Juez de Instrucción de la villa de Laredo y su partido, en juicio oral y público, las presentes diligencias preparatorias número 41/1972, seguidas contra Andrés Zuelgaray Bereizbar, cuyas circunstancias arriba se expresan, sin antecedentes penales en España, insolvente, en libertad provisional actualmente por esta causa, con instrucción, representado por el Procurador don Juan Luis Pelayo Pascua y defendido por el Letrado don José Luis Bocanegra, ejercitando la acusación particular don Jean Victor Pichard, representado por el Procurador don Rafael Pando Inera y defendido por el Letrado don Eduardo Ron Acebal, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Zuelgaray Bereizbar como autor responsable de los delitos ya definidos, de hurto de uso de automóvil y de imprudencia simple con infracción reglamentaria, cometido con vehículo de motor, a las penas de un mes y veinte días de arresto mayor, por el primer delito, y de 10.000 pesetas de multa, bajo arresto sustitutorio de veinte días en caso de impago, y privación del permiso para conducir vehículos de motor durante un año, por el segundo delito, así como el pago de las costas procesales y a que satisfaga en concepto de indemnización a M. Jean Victor Pichard la suma de setenta mil pesetas. Se declara de abono en favor del penado el tiempo de prisión preventiva sufrida por el mismo y se ratifica el auto de insolvencia dictada durante la instrucción de las diligencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Para que tenga lugar la notificación en forma de dicho penado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Es-

tado», libro el presente en Laredo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, don Francisco Javier Sánchez Pego.—El Secretario.—8.161-E.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra los nuevos dueños de las fincas objeto de dicho procedimiento, actualmente don Juan Cruaños Vidal y su esposa, doña Ana María Martín Castillejos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Local comercial bajo derecha del edificio sin número de policía, en Alicante, y sus calles de Teulada y de Santa Pola. Consta de una sola nave sin dividir, siéndole anejo el uso del suelo o piso del patio de luces comprendido en su zona, sin poder edificar más alto que el forjado del piso primero. Ocupa la superficie de 64 metros cuadrados y 66 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, calle de Santa Pola; izquierda, zaguán y caja de escalera derecha o A de este mismo edificio y patio de luces; fondo, de don José Garrigos Miguel. Representa el 5 enteros y 65 centésimas por 100 en el valor total del inmueble y se le asigna igual cuota en los elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguanes y escaleras, que se distribuirán entre las viviendas que, respectivamente, se sirvan de ellos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.362, libro 29, folio 31, finca 1.658, inscripción tercera.

Local comercial centro derecha del edificio sin número de policía en la ciudad de Alicante, y sus calles de Teulada y de Santa Pola. Consta de una sola nave sin dividir, siéndole anejo el uso del piso o suelo de la mitad del patio de luces comprendido en su sector, sin poder edificar más alto que el forjado del piso primero. Ocupa la superficie de 57 metros y 14 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, zaguán y escalera derecha o A y patio de luces del propio edificio; izquierda, local centro izquierda del mismo edificio; fondo, de don José Garrigos Miguel. Representa el 4 enteros y 98 centésimas por 100 en el valor total del edificio y se le asigna igual cuota en los elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguanes y escaleras, que se distribuirán entre las viviendas que, respectivamente, se sirvan de ellos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.362, libro 29, folio 34, finca 1.660, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Alicante al que por turno de reparto corresponda, el día 31 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirán de tipo para la subasta: 46.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y 44.000 pesetas para la que se describe en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas que les

interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Por celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alicante que por turno corresponda, si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1972, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—3.539-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, en los autos seguidos con el número 351 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Miguel Millán Gómez y su esposa, doña Rosa García Montero, sobre secuestro y enajenación de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

Planta baja.—Número dos: Local, nave número cinco de la casa número doscientos cuarenta y uno de la calle de Arturo Soria, con vuelta a la de Angel Gordillo, sin número, de Madrid. Está situada en la planta baja del bloque primero. Diáfano. Cuenta con los servicios de agua corriente y de electricidad.

Superficie: Ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con portal, caja de escalera y vivienda del portero; derecha, con terreno de la propia finca, en su lindero con la calle de Angel Gordillo, destinado a acceso, al que tiene dos huecos; fondo, con vivienda, piso primero derecha, de la planta primera del bloque segundo; e izquierda, con terreno de la propia finca, en su lindero Sur, destinado a acceso y zona verde, al que tiene dos huecos. Cuota: Le corresponde, en los elementos comunes, servicios e instalaciones del inmueble, una participación o cuota de dos enteros setecientos ochenta milésimas por ciento; y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: A los de conservación, reparación y alumbrado de los accesos exteriores de la finca, en cuanto a un treinta y cincoavos. A los de portería y contribución territorial, con arreglo al líquido imponible que se le asigne, o sea base al tributo. Queda excluido de contribuir a los gastos de conservación, reparación, pintura, limpieza y mantenimiento de los portales y escaleras, piscina, garaje, jardín y zona verde, ascensor, calefacción y agua caliente central. Y a los restantes gastos con la misma cuota de propiedad antes indicada. La propiedad de esta no lleva anejo el derecho de usar y disfrutar del garaje ubicado en la planta de sótano de los bloques primero y segundo y piscina ubicada en terreno de la propia finca,

en su lindero con la calle Arturo Soria. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 978, libro 244, 2.ª, folio 98, finca 17.224, inscripción primera.

Planta baja.—Número trece: Local nave número tres de la casa número doscientos cuarenta y uno de la calle de Arturo Soria, con vuelta a la de Angel Gordillo, sin número, de Madrid. Está situada en la planta baja del bloque segundo. Diáfano. Cuenta con los servicios de agua corriente y electricidad. Superficie: Ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con portal, caja escalera y local nave número cuatro de la misma planta y planta de semi-sótano del bloque primero; derecha, con terreno de la propia finca en su lindero con la calle de Angel Gordillo, destinado a acceso, al que tiene una puerta de acceso y un ventanal cerrado; fondo, con vivienda del piso bajo derecha, de la planta baja del bloque tercero, e izquierda, con terreno de la propia finca en su lindero Sur, destinado a acceso y zona verde, al que tiene tres huecos. En su interior existe una escalera que comunica dicho local con el local nave número dos, situado en la planta de sótano del bloque tercero. Cuota: Le corresponde, en los elementos comunes, servicios e instalaciones del inmueble, una cuota o participación de tres enteros trece milésimas por ciento; y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: A los de conservación, reparación y alumbrado de los accesos exteriores de la finca, en cuanto a un treinta y cinco avos. A los de portería y contribución territorial, con arreglo al líquido imponible que se asigne, o sea base al tributo. Queda excluido de contribuir a los gastos de conservación, reparación, pintura, limpieza y mantenimiento de los portales y escaleras, piscina, garaje, jardín y zona verde, ascensor, calefacción y agua caliente central. Y a los demás gastos restantes, con la misma cuota de propiedad antes indicada. La propiedad de esta finca no lleva anejo el derecho de usar y disfrutar del garaje ubicado en la planta sótano de los bloques primero y segundo, y piscina ubicada en el terreno de la propia finca, en su lindero con la calle de Arturo Soria. Inscrito en el mismo Registro al tomo 978, libro 244, 2.ª, folio 137, finca 17.246, inscripción primera.

Bloque tercero.—Planta de sótano. Número veinticuatro. Local nave número uno, de la casa número doscientos cuarenta y uno de la calle de Arturo Soria, con vuelta a la de Angel Gordillo, sin número, de Madrid. Está situada en la planta de sótano del bloque tercero. Cuenta con los servicios de agua corriente y electricidad. Superficie: Ocupa una superficie útil de sesenta y seis metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con terreno de la propia finca, en su lindero Oeste, destinado a acceso y rampa de entrada al garaje, al que tiene la puerta de entrada y hueco; derecha, con local nave número dos de la misma planta y bloque y garaje, elemento común de la finca; fondo, con dependencias comunes de la finca situadas en la planta de sótano del bloque segundo, destinadas a carbonera y caldera de calefacción; e izquierda, con subsuelo de terreno de la propia finca, en su lindero con la calle de Angel Gordillo, destinado a acceso. Cuota: Le corresponde, en los elementos comunes, servicios e instalaciones del inmueble, una cuota o participación de tres enteros sesenta y ocho milésimas por ciento; y a los gastos comunes del mismo, contribuirá en la proporción siguiente: A los de conservación, reparación y alumbrado de los accesos exteriores de la finca, en cuanto a un treinta y cinco avos. A los de portería y contribución territorial, con arreglo al líquido imponible que se asigne o sea base

al tributo. Queda excluido de contribuir a los gastos de conservación, reparación, pintura, limpieza y mantenimiento de los portales, calefacción y agua caliente central. Y a los restantes gastos, con la misma cuota de propiedad antes indicada. La propiedad de esta finca no lleva anejo el derecho de usar y disfrutar del garaje ubicado en la planta de sótano de los bloques primero y segundo, y piscina ubicada en terreno de la propia finca, en su lindero con la calle de Arturo Soria. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 978, libro 244, 2.ª, folio 170, finca 17.268, inscripción primera.

Número veinticinco.—Local nave número dos de la casa número doscientos cuarenta y uno de la calle de Arturo Soria, con vuelta a la de Angel Gordillo, sin número, de Madrid. Está situada en la planta sótano del bloque tercero. Diáfano. Cuenta con los servicios de agua corriente y electricidad. Superficie: Ocupa una superficie útil de ochenta y siete metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con terreno de la propia finca, en su lindero Oeste, destinado a acceso y rampa de entrada al garaje, al que tiene la puerta de entrada y un hueco; derecha, con terreno en la propia finca, en su lindero Sur, destinado a accesos y zona verde, al que tiene tres huecos; linda con garaje, elemento común de la finca, situado en la planta sótano de los bloques segundo y tercero; e izquierda, con local nave número uno de la misma planta y bloque. Cuota: Le corresponde, en los elementos comunes, servicios e instalaciones del inmueble una participación o cuota de cuatro enteros cuarenta y nueve milésimas por ciento, y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: A los de conservación, reparación y alumbrado de los accesos exteriores de la finca, en cuanto a un treinta y cinco avos. A los de portería y contribución territorial, con arreglo al líquido imponible que se le asigne o sea base al tributo. Queda excluido de contribución a los restantes gastos de conservación, reparación, pintura, limpieza y mantenimiento de los portales y escaleras, piscina, garaje, jardín y zona verde, ascensor, calefacción y agua caliente central. Y a los gastos, con la misma cuota de propiedad antes indicada. La propiedad de esta finca no lleva anejo el derecho de usar y disfrutar el garaje ubicado en la planta de sótano de los bloques primero y segundo y piscina ubicada en terreno de la propia finca en su lindero con la calle de Arturo Soria. Inscrito en el mismo Registro al tomo 978, libro 244, 2.ª, folio 173, finca 17.270, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado de nuevo el día dieciocho de enero de 1973 a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo el de doscientas cuarenta mil pesetas para cada una de las fincas números 17.224 y 17.270 del Registro, y de doscientas setenta mil pesetas para la finca número 17.246 del Registro, y de ciento ochenta mil pesetas para la finca número 17.268 del Registro, descritas en primero, cuarto, segundo y tercer lugar, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.541-1.

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 87 de 1971, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, domiciliados en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Madrid, casa número 9 de la calle A., en el poblado Virgen de la Piedad, de Vallecas, casa del tipo A., que ocupa en planta la superficie total del solar y consta de cuatro plantas con cuatro viviendas en cada una de ellas; se construyó sobre la parcela de terreno sita en esta capital, en Vallecas, con fachada a la calle A., del Poblado Virgen de la Piedad, señalada con el número nueve. Ocupa una superficie de doscientos veintitrés metros sesenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda: por el frente, al Oeste, en línea de 17,15 metros, con la calle A.; por la derecha, entrando, al Sur, con resto de la finca matriz, en una línea quebrada compuesta de tres segmentos, el primero de 7 metros en dirección Este; el segundo de 3,815 metros, en dirección Norte, y el tercero de 11 metros, en dirección Este; formando todos ellos ángulo recto entre sí; por la izquierda, al Norte, en línea de 7 metros, con la casa que se construyó sobre la parcela matriz, en una línea quebrada compuesta de tres segmentos: el primero de 3,87 metros en dirección Sur, el segundo de 11 metros en dirección Este y el tercero de 9,50 metros en dirección Sur, todos ellos formando ángulo recto entre sí. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 610, libro 501 de Vallecas, folio 210, finca 33.331, inscripción segunda.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de setecientos catorce mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea el próximo día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres a las doce de sus horas.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto

to en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.ª B.ª: El Magistrado Juez.—3.543-1.

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 138 de 1970, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra la Entidad «Aguilas, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez en este Juzgado la siguiente finca:

En Madrid, casa en construcción de planta baja y semisótano, en Canillas, al sitio llamado Arroyo de las Cañas, calle Matías Turrión, número 33, con vuelta a la calle de Zacarías Hons; el solar donde se alza mide 889 metros cuadrados y 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, en línea recta de 20 metros, con la calle de Matías Turrión; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 43 metros 20 centímetros, con calle de Zacarías Hons; por la izquierda, al Sur, en línea recta de 43 metros 80 centímetros, con la parcela hotel de doña Natalia Losada, y por el fondo, al Oeste, en línea recta de 20 metros, con finca de don Francisco Núñez Losada. La edificación es para una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, la planta baja con garaje, curto para calefacción, cinco dormitorios, un cuarto de estar, tres cuartos de baño y una despensa, y por la planta alta con vestíbulo, despacho, biblioteca, salón-comedor, cocina, cuarto de plancha y dos cuartos de aseo, uno para señores y otro para servicio. Lo edificado en cada una de las dos plantas mide 216 metros cuadrados; el resto de la superficie sin edificar se destina a jardín y piscina.

Las condiciones con las que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará de tipo de subasta, la cantidad de 900.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª La subasta se celebrará en este Juzgado, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea, el día 30 de enero de 1973, a las doce de sus horas.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

ya y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de noviembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez, Rafael Losada Fernández.—3.540-1.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de la ley de 2 de diciembre de 1872 que se tramitan en este Juzgado bajo el número 299-71, promovido por el Banco Hipotecario de España, contra don José Bonet Tur, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Apartamento B-1 posterior derecha del edificio Porto Cristo, situado en la planta 17 del edificio en el lugar de La Porrassa, término de Calviá, y es el segundo subiendo por la escalera de acceso. Mide 55 metros 48 decímetros cuadrados, y consta: de estar-comedor, con salida a amplia terraza, dormitorio, cuarto de baño completo, tendadero, cocina y pequeño recibimiento. Linda: por la derecha, entrando, con zona verde de la parcela en que se encuentra edificado, a la que da una gran terraza orientada sensiblemente al Este; por el fondo, testero, con la misma zona verde, a la que da una ventana orientada sensiblemente al Norte; por la izquierda, en línea quebrada, con referida zona verde, a la que tiene otra ventana y una terraza, tendadero orientada sensiblemente al Oeste, y por el frente, en línea quebrada, con apartamento A-2 anterior derecha, hueco de ascensor y meseta de la escalera, por la que tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, folio 221 del tomo 2.857 del Archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Calviá.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Palma de Mallorca el día 23 de enero de 1973, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 160.000 pesetas (condición 11.ª de la escritura de préstamo).

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días del siguiente de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—3.542-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 615 de 1971, se

tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Francisco Haro Zamora, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte demandante, se acordó sacar a venta en pública subasta que por primera vez se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero del año próximo y hora de las once y media de la mañana, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionan:

Un solar para edificar, situado en la plaza de José Antonio y en la calle del Aire Bajo, de la ciudad de Mojácar, con una extensión superficial de 720 metros cuadrados, y linda, entrando, por la expresada plaza de José Antonio; derecha, calles del Aire Bajo y Diego González Flores; izquierda, Esteban Carrillo Flores y una calle sin nombre, y espalda, Diego González Flores y terreno franco. Sobre la descrita finca don Francisco Haro Zamora ha procedido a sus expensas a construir los siguientes edificios: Un edificio de tres plantas, sobre una superficie de 248 metros y cinco decímetros cuadrados; constando la planta baja de cafetería, conserjería, vestíbulo, aseos, escalera principal, cocina y servicios de la misma; la planta primera, que ocupa 222 metros y seis decímetros cuadrados, de comedor, escalera principal, oficio, servicios de planta y un dormitorio doble y dos sencillos, con sus correspondientes cuartos de baño, y la planta segunda, que tiene una extensión superficial de 222 metros y seis decímetros cuadrados, de salón social, escalera principal, dos dormitorios dobles y dos dormitorios sencillos, con sus correspondientes baños. Todo ello se encuentra edificado en la parte del solar que tiene su frente a la plaza de José Antonio, formando esquina con la del Aire Bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 731 del archivo, libro 108 del Ayuntamiento de Mojácar, folio 115, finca número 9.258.

Se advierte a los licitadores que los expresados bienes salen a subasta por el tipo de tres millones ciento sesenta y un mil seiscientas pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del referido tipo; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad y certificación de cargas obran en autos, sin que el rematante pueda exigir ningún otro, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento del público, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.555-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 328/1971, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Manuel Sánchez Ranero, por medio del pro-

sente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Número 7.—Piso primero B, derecha, en planta primera, de la casa señalada hoy con el número 2 de la calle de San Crispín, de esta capital, con una superficie aproximada de 85,85 metros cuadrados; que linda. Frente, descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, dicha escalera, ascensor y patio de la finca; izquierda, en parte el descansillo y en parte la calle y el piso primero A; derecha, el patio, casas números 22 y 24 del paseo de Extremadura y otro patio, y fondo, solar edificable y patio de la casa. Cuota: 4,44 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 746, libro 420 de la sección segunda, folio 241, finca 15.998, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en calle del General Castaños, número 1, a las once horas del día 23 de enero del próximo año 1973, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a esta primera subasta por el precio pactado en la escritura, que es el de ciento cincuenta y un mil ochocientos cincuenta pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Toda postor habrá de consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—12.618-C.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1972 se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orusta, contra doña Angeles Pastor Mompó, asistida de su esposo, don Francisco Rosas Sirvent, ambos mayores de edad, empleado el segundo y vecinos de Elda, con domicilio en la calle Coloma, número 11, de aquella localidad, sobre efectividad de un crédito hipotecario, cuantía de 827.877,20 pesetas, incluido principal, intereses y costas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de enero del año próximo 1973, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajos.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Elda, calle de Conde Coloma, número 11 de policía, compuesta

de planta baja, patio, huerto y piso alto, que tiene diez metros de frontera y ocupa todo una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados lindando, al frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de doña María Gracia Esteve; izquierda, don José Romero Ródenas, y espaldas, solar de don Luis Bel Garrigós. Título: Adquirió el terreno o solar la citada doña Angeles Pastor Mompó, por compra a don José Romero Ródenas, en escritura autorizada en Elda, el 31 de diciembre de 1957, ante don Antonio Leirado Sacristán, Notario de la misma, habiendo declarado la obra nueva de la citada casa en la misma escritura. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 947, libro 199, folio 48, finca 156.004, inscripciones primera y segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la presente subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de un millón cien mil pesetas.

Segunda.—Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido la presente que firmo en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Vicente Tejedor del Cerro.—3.553-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente: Que se expide, cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en representación de la «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», contra don José Herrera Vegas, en reclamación de un préstamo hipotecario de dos millones cuatrocientas veinticuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con diez céntimos, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de tasación, la finca hipotecada y que se persigue, y que es la siguiente:

Piso segundo derecha de la casa sita en esta capital, calle de Cea Bermúdez, número 55, situado en la planta segunda, a la izquierda del edificio; se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, hall, despacho, salón, comedor, dormitorio principal, con vestidor y cuarto de baño, dos dormitorios más de señores con cuarto de baño, cocina, despensa, aseo y dormitorio de servicio, «office» y siete armarios empotrados. Linda, al Norte o frente, con la calle de Cea Bermúdez; por el Sur o fondo, con la fachada al patio de manzana o posterior; por el Este o izquierda, con la medianería de la finca número 53

de la calle de Cea Bermúdez; por el Oeste o derecha, con la divisoria del piso segundo izquierda de la misma finca, escalera principal, patio central y escalera de servicio; por el suelo, con la planta primera, y por el techo, con la planta tercera.

Tiene tres huecos a la calle de Cea Bermúdez, cuatro al patio central, cuatro al patio de manzana o posterior y tres al patinillo de ventilación.

Ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta y cuatro metros y noventa y seis decímetros cuadrados.

Es inherente a este piso el cuarto trasero número tres, de nueve metros y sesenta decímetros cuadrados, en sótano.

Cuota: Le corresponde una cuota de cinco enteros y setenta y cinco centésimas por ciento en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de préstamo en la suma de dos millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos pesetas con un céntimo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que así lo deseen, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico diario de la noche «El Alcazar», se expide el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—3.554-3.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo y bajo el número 1 del libro especial del año 1972 se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, obrando en poder y representación del comerciante vecino de esta ciudad don José Máximo Romero Santos, mayor de edad, casado, en cuyos autos, con fecha 3 del actual se celebró la Junta general de acreedores, en la forma prevenida en la Ley de 28 de julio de 1922 sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y sociedades mercantiles, habiendo recaído resolución con esta fecha por la que se aprueba dicho convenio y se manda a los interesados a estar y pasar por lo que en el mismo se dispone.

Lo acordado en el convenio a que se hace referencia es lo siguiente: Los créditos se pagarán del siguiente modo: 20 por 100, antes del 1 de diciembre de 1973; otro 20 por 100, para antes del 1 de diciembre de 1974, y el 60 por 100 restante, para

antes del 1 de octubre de 1975. Continuará la intervención de los Interventores, los mismos que hasta ahora habían intervenido. Para las operaciones comerciales inferiores a 25.000 pesetas no será necesaria la autorización previa de los Interventores, pero sin embargo el deudor deberá de entregar a los mismos un resumen semanal de tales operaciones; para las superiores a 25.000 pesetas e inferiores a 50.000 pesetas, deberá comunicarlo el deudor a la intervención, por cada operación, y para las superiores a 50.000 pesetas será necesaria la intervención. Ha de entenderse que las cifras o límites que se fijan se refieren a operaciones individualizadas. Para la venta de bienes inmuebles y elementos del activo será necesaria la intervención de los Interventores, para lo cual el señor Romero les notificará su propósito de realizar esos inmuebles y elementos del activo, a fin de que puedan o deban concurrir a la presencia, notarial junto con el señor Romero, al objeto de los otorgamientos que procedan. En el supuesto que los acreedores calificados, como preferentes, con derecho de abstención, exigieran el pago de sus créditos, el deudor se obliga a realizar bienes para atender dichos pagos, cuya última proposición de convenio acepta el deudor. Sometida esta última proposición de convenio a votación, da el siguiente resultado: se aprueba por todos los acreedores comparecidos, con la excepción de la representación de «Plas-timetal, S. A.», con un crédito de pesetas 389.905,70. Por tanto, el total de créditos que votan a favor del convenio es de 18.705.018,57 pesetas, que superan el total de los tres quintos del pasivo, que asciende a 13.097.827,71 pesetas. A continuación se proclama por el señor Juez el resultado de la anterior votación, favorable al convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes. Con lo que se da por terminado el acta, que firman los Interventores después de su Señoría, de todo lo cual, yo, Secretario judicial, doy fe.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—12.567-C.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1972, promovidos por don Leonardo Losana Andrés, contra don José Herrezuelo Muñoz, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y demás condiciones generales que se dirán, a la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

A) Suerte de tierra calma al sitio Cortijo de la Ratera, término de Osuna, con una extensión, después de practicada una segregación, de veinte hectáreas, treinta y siete áreas y ochenta y una centiáreas. Linda, por el Norte, Sur, Este y Oeste, con más propiedades de don José Herrezuelo Muñoz; hoy por Este, con la finca segregada y vendida a don Manuel García Bocanegra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al folio 198 del tomo 610, libro 350, finca número 11.918, inscripción cuarta.

B) Suerte de tierra calma al sitio del Cortijo de la Ratera, término de Osuna, con una extensión superficial de cinco hectáreas, noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda, por Norte, Sur, Este

y Oeste, con más propiedades de don José Herrezuelo Muñoz. Inscrita al folio 10 del tomo 612, libro 351 de Osuna, finca número 11.936, inscripción primera.

C) Suerte de tierra calma al sitio del Cortijo de la Ratera, término de Osuna, con una extensión superficial de tres hectáreas y veinte áreas. Linda, por Norte, Sur, Este y Oeste, con más propiedades de don José Herrezuelo Muñoz. Inscrita al folio 13 del tomo 612, libro 351 de Osuna, finca número 11.937, inscripción primera.

Y para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las once horas, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirven de tipos para la subasta las cantidades de doscientas treinta mil pesetas, para la primera finca; cincuenta mil pesetas, para la segunda finca, y la de veinticinco mil pesetas, para la tercera, expresamente pactados por las partes en la cláusula 6.ª de la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna que no cubra dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de la suma que sirva de tipo para el inmueble que pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes se interesen en el remate; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose por el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario. 12.604-C.

VALENCIA

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10, en autos de suspensión de pagos de la Entidad «Racional, S. A.» (expediente número 258 de 1972), se convoca por medio del presente a los acreedores de dicha Entidad a la celebración de Junta general de acreedores de la misma que tendrá lugar el día 10 de enero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, instalado en el Palacio de Justicia de dicha ciudad, pudiendo asistir dichos señores personalmente o representados por Procurador con poder bastante, prevenidos que no haciéndolo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Valencia a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—3.443-D.

Don Pedro Nacher Soler, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 172/1972 por el procedimiento judicial sumario, promovidos por don Enrique Lluetsma Benages, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Amador Vicent Pérez y doña Amada Garrigos Carrigos, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles especialmente hipotecados y perseguidos en tal procedimiento siguientes:

Primer lote

1.ª Una hanegada igual a 8 áreas 31 centiáreas de tierra seco, algarrobos, en término de Real de Montroy, partida de la Escala, con lindes: Norte, Juan Navarro Jorge; Sur, Miguel Romaguera y Amador Vicent Pérez; Este y Oeste, Amador Vicent Pérez. Es la parcela 118 del polígono 10. Inscripción: La primera de la finca 3.115, al folio 219, del tomo 1.071, libro 40 de Real. Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada en cuarenta y siete mil pesetas (47.000 pesetas).

Segundo lote

2.ª Una hanegada 3 cuarterones y 31 brazas, igual a 15 áreas 80 centiáreas de tierra seco, algarrobos, en término de Real de Montroy, partida de la Escala, con lindes: Norte, Amador Vicent Ferrer; Sur, camino de la Escala; Este, Manuel Galán Ferris, y Oeste, Miguel Romaguera Pérez. Es la parcela 127 del polígono 10. Inscripción: La primera de la finca 3.116, al folio 222 del tomo 1.071, libro 40 de Real, en el Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada en setenta y cuatro mil pesetas (74.000 pesetas).

Tercer lote

Dos hanegadas, igual a 18 áreas 62 centiáreas, según el título, pero según medición actual coincidente con la nota de catastro son 4 hanegadas 1 cuarterón y 2 brazas, igual a 35 áreas 40 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Real de Montroy, partida La Venta o Escala, lindante: Norte, camino; Sur, Gertrudis Chermes López, hoy Gonzalo López-Chermes; Este, Amador Vicent Ferrer, hoy Amador Vicent Pérez, y Oeste, Emilio Sanlucas. Es las parcelas 120 y 159 del polígono 10. Inscripción: La segunda de la finca 2.620, al folio 170, tomo 943, libro 35 de Real, Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada en ciento treinta mil ochocientos ocho pesetas (130.808 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 10 de enero de 1983, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor del inmueble.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1972.—El Secretario.—El Juez, accidental, Pedro Nacher Soler.—12.565-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal del número 7 de los de Valencia.

Hace saber: Que en el juicio de faltas instruido en este Juzgado con el núme-

ro 1.094/72, sobre lesiones por agresión; en el que aparece como lesionado Antón Zuric, mayor de edad, maquinista, hijo de Marco y de Ana, natural de Croacia (Yugoslavia), sin domicilio habitual en el territorio nacional; se ha dictado providencia en el día de hoy, señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 29 de diciembre, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Samuel Ros, 20, para cuyo acto se cita al mencionado lesionado a fin de que concurra con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que si no comparece sin justa causa que se lo imputa incurrirá en multa de hasta 100 pesetas y se seguirá el juicio en su ausencia.

Y para que sirva de citación al expresado lesionado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» doy el presente en Valencia a 23 de noviembre de 1972.—El Juez municipal, Mariano Tomás.—El Secretario, Germán Rey.—8.183-E.

JUZGADOS COMARCALES

LAREDO

Don José Borrajo Araujo, Juez comarcal de Laredo y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 142/1972, por daños en accidente de circulación, en el que aparece como denunciado Antonio José Cepeda, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos. El señor Juez comarcal don Ignacio Fuertes Martínez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, José Iglesias Sanz, mayor de edad, casado, licenciado en Ciencias Físicas y vecino de Madrid, y María del Carmen Urraca Díez, esposa del anterior y con el mismo domicilio; y, como denunciado, Antonio José Cepeda Soría, mayor de edad, casado, obrero especializado y vecino de París (Francia), por daños en accidente de circulación. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio José Cepeda Soría como autor y responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de trescientas pesetas y pago de las costas del presente juicio, y a que una vez firme esta sentencia y en período de ejecución de la misma, abone a la perjudicada María del Carmen Urraca Díez, en la cuantía que se determine en aquella, por el concepto de daños sufridos por su vehículo, considerando responsable civil subsidiario a la Entidad de Seguros «Gesa», como representante de la Entidad francesa «La Garantie Mutuelle de Fonctionnaires».

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Ignacio Fuertes.»

Y para que tenga lugar la notificación en forma de la sentencia al denunciado Antonio José Cepeda Soría, en ignorado paradero, expido el presente en Laredo para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo a 10 de octubre de 1972.—El Juez, José Borrajo Araujo. El Secretario.—8.160-E.

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado Comarcal de Madridejos (Toledo) bajo el número 64/1972, y a que después se harán mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Tomás César Escibano, Juez comarcal sustituto de la misma ha visto y oído este juicio de faltas número 64/1972, seguido ante él en virtud de denuncia de don Gabriel Castaño Gómez, mayor de edad, casado, jubilado, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Hotel Mercator, y actualmente en desconocido paradero, contra Luis Ruiz García, de sesenta y tres años de edad, soltero, jornalero, hijo de Herminiano y Florentina, natural y vecino de Urda, y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal, por la supuesta falta de hurto de un reloj, prevista y penada en el artículo 587-1 del Código Penal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de hurto que se le imputaba al denunciado Luis Ruiz García, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al denunciante-perjudicado mediante cédula que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás César.—Rubricado.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación al denunciante-perjudicado don Gabriel Castaño Gómez, expido la presente en Madridejos a 21 de noviembre de 1972.—El Secretario.—8.166-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PUERTA MALAVIA, Manuel; hijo de Pedro y de Fulgencia, natural de Albatalé del Arzobispo (Teruel), inválido, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Estación de San Gregorio, 11 y con documento nacional de identidad número 17.084.853; procesado por haber sido arrebatado recogiendo restos de proyectiles en el campo de tiro y maniobras de San Gregorio; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 5 de Zaragoza.—(7.578.)

ROCAFULL GUTIERREZ, Luis; hijo de Simón y de Manuela, natural de Zaragoza, de veintidós años, de 1,760 metros de estatura y 64 kilos de peso, domiciliado en Hannover (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada caja de Recluta de Zaragoza.—(7.577.)

GASCON PEREZ, Manuel; mozo del reemplazo 1970, hijo de Antonio y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 66, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas antes citada en Madrid.—(7.575.)

LAZO CABRERA, Antonio; hijo de Isabel, natural de Pedado Habana (Cuba), casado, marinero, de treinta y dos años, de 1,70 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, frente despejada, ojos pardos, domiciliado últimamente en pensión «Siete de Mayo», de la calle Doctor Allart, 12, de Santa Cruz de Tenerife, procesado en causa 55 de 1972 por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria.—(7.573.)

OLIVEIRA SIMOES, Francisco; hijo de Antonio y de Juana, natural de Coimbra (Portugal), avecinado en Pamplona, soltero, peón, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba abundante, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, de 1,185, Legionario del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria, ubicado en la Isleta; procesado por desertión en causa 204 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas.—(7.572.)

SANCHEZ RIVERA, Ramón; mozo del reemplazo 1970, primer llamamiento, hijo de Ramón y de María, natural y domiciliado últimamente en Abades, 7, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(7.574.)

MAZO POZO, Alfonso; hijo de Facundo y de Trinidad, natural de Alfaro (Logroño), nacido el 4 de junio de 1935, soltero, forjador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color normal, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Alfaro; y

MARTINEZ VILLAFRANCA, Eugenio; hijo de José María y de María Josefa; natural de Pamplona, nacido el día 19 de enero de 1949, soltero, gruita, sin señas personales, domiciliado últimamente en Fitero (Navarra); comparecerán en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de San Sebastián.—(7.590.)

DRAGO MARTIN, Daniel; hijo de Manuel y de María, natural y domiciliado últimamente en Santa Ana la Real, calle La Corte, sin número (Huelva), de veintidós años, de 1,720 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva número 241 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta en Huelva.—(7.557.)

AYUSO HERNANDEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Paula, natural de Madrid, Sanitario, de religión católica, soltero, de 1,640 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, color sano; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Automovilismo de Reserva General en Vicalvaro (Madrid).—(7.558.)

VEGA LOBATO, Manuel; hijo de José y de Carmen, nacido el día 3 de diciembre de 1950 en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), peón, últimamente avecinado en Cileuselat (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta

ta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(7.555.)

OLIVER CAMPOS, Luciano; hijo de Dionisio y de Lorenza, natural de Camarillas (Teruel), partido judicial de Alhaja, delineante, de veintidós años, soltero, con residencia últimamente en Aldaya (Valencia), calle San Luis, 18; sujeto a expediente judicial por su falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Reclutas número 312 de Valencia.—(7.560.)

Juzgados civiles

ELAINE BERRY, Sally; natural de Ilford (Inglaterra), casada, sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Leonard y de Mancy, domiciliada últimamente en Bramerten (Norfolk) White House; procesada por lesiones y daños en causa 202 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(7.561.)

OROZCO, Isafas; cuyas demás señas se desconocen; procesado en causa 122 de 1972 por lesiones; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(7.579.)

GIL ROMERO, Carmelo; natural de Sigüenza (Guadalajara), de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Isabel, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, avenida Donostiarra, 1, piso segundo, segunda, y en la actualidad en ignorado paradero;

CHAUTON Y DE HAZAS, Adolfo-Maria; y **BEORLEGUI VELEZ**, Miguel; desconociéndose su actual paradero; procesados en sumario número 50 de 1972 por apropiación indebida; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(7.581.)

BERNUES, Pascal (francés); de cuarenta y siete años, casado, hijo de Luis y de Eugenia, natural y vecino de Oloron (Francia), 13 rue Léon Langrage, acusado en diligencias preparatorias número 33 de 1972 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(7.587.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Orencio Lucena Garrote, Capitán de Infantería, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, Juez Instructor de la causa número 24 de 1971, instruida contra el Legionario José María Núñez por delito de desertión y faltas de robo,

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra depositada la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas a disposición de Francisco Perillán Arranz, cantidad a que en concepto de responsabilidades civiles ha sido condenado el procesado arriba citado.

Aaiún, 20 de noviembre de 1972.—El Capitán, Juez Instructor, Orencio Lucena Garrote.—(7.570.)

Don Orencio Lucena Garrote, Capitán de Infantería, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, Juez Instructor de la causa número 24 de 1971, instruida contra el Legionario José María Núñez por delito de desertión y faltas de robo,

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra depositada la cantidad de mil cincuenta pesetas a disposición de

Juan Iribarren Carro, cantidad a que en concepto de responsabilidades civiles ha sido condenado el Legionario procesado arriba citado.

Aaiún, 20 de noviembre de 1972.—El Capitán, Juez Instructor, Orencio Lucena Garrote.—(7.571.)

Juzgados civiles

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 649/72, que se sigue en virtud de denuncia de Manuel Gómez Lahuerta, de veintinueve años de edad, soltero, vecino de esta ciudad, contra el denunciado Tomás Gil Calvo, de treinta y dos años de edad, soltero, conductos, natural de Sarón de los Frailes, y cuyo domicilio y vecindad se ignoran; sobre falta de lesiones por colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y al denunciante y al denunciado para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Pintor Maella, 21, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, el día 19 de diciembre próximo, y hora de las diez diez, con los medios de prueba de que intente valerse, haciéndose constar que los residentes fuera de esta jurisdicción territorial podrán hacer uso de las facultades que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y que si no comparecieron ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, expido la presente cédula de citación dirigida al denunciado, en Valencia a 21 de noviembre de 1972.—El Secretario.—7.607.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en las diligencias preparatorias de juicio oral número 92 de 1972, sobre cheque en descubierto, contra Francisco Romera Morales, de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Bienvenido y de Angustias; taxista, vecino que era de Chauthina, anejo de Romilla, y actualmente, al parecer, vecino de Sevilla, por el presente se cita y emplaza a dicho acusado para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de inculpación dictado en expresadas diligencias, previniéndole que de no verficarlo podrá decretarse su prisión.

Dado en Granada a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(7.511.)

De orden de su señoría y en cumplimiento de lo resuelto en las diligencias previas 620/72, que por imprudencia se instruyen en este Juzgado, siendo encarcelado André Henri Valton, por medio del presente y dado que se desconoce su paradero, se le hace saber que por auto de esta fecha se han tomado medidas contra el mismo, requiriéndosele para que en término de una audiencia constituya fianza de 1.500 pesetas para cubrir los daños a las personas, 5.500 pesetas para cubrir los daños materiales, y 30.000 pesetas más para posibles costas y multa que pudieran imponérsela, previniéndole que caso de no comparecer ante este Juzgado en término de diez días, a fin de hacer efectivas las mencionadas responsabilidades, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.588.)

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal del distrito número 4 de los de esta capital por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal, y con el número 829 de 1972, se sigue juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños por colisión de vehículos contra don Andrés Pérez Clares, mayor de edad, casado, fontanero, domiciliado en la actualidad en Holanda, en la ciudad de Schjeden, calle Nieuwe Haven, 35, y contra don Francisco Martínez Miquel, vecino de esta capital; por medio del presente se cita a don Andrés Pérez Clares, domiciliado en Holanda, para que comparezca ante este Juzgado Municipal el día 3 de enero próximo, y horas de las once de la mañana, al acto del juicio.

Y para que conste, y le sirva de notificación y citación en forma al antes nombrado, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 15 de noviembre de 1972.—El Juez, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—El Secretario.—8.126-E.

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal del distrito número 5 de los de esta capital y encargado del 4 por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal a mi cargo, y con el número 979 de 1972, se siguen actuaciones por juicio verbal de faltas sobre daños por colisión contra José Vicente Panach, vecino de Alboraya, siendo el perjudicado Matías Ludeña Rodríguez, mayor de edad, casado, natural de Madrid, vecino de París, con domicilio en calle C-Hebert-92, número 5, Courbevoie, citado al antes nombrado, para que comparezca ante este Juzgado Municipal al acto del juicio el día 3 de enero próximo y horas de las once treinta de la mañana.

Y para que le sirva de notificación y citación en forma, libro la presente comunicación para ser insertada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia, a 16 de noviembre de 1972.—El Juez, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—El Secretario.—8.125-E.

Don José María Fernández Serrano, Juez de Instrucción del Juzgado de Vilafranca del Penedés.

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 694 dimanante de diligencias preparatorias 302 de 1967 seguidas por omisión del deber de socorro contra Juan Fernández Vázquez, actualmente en ignorado paradero, sirviendo el presente de requerimiento en forma al indicado inculcado para que en el término de diez días haga efectiva la cantidad de tres mil pesetas como indemnización de perjuicios y las costas procesales de las presentes actuaciones, a que fué condenado en la sentencia de veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno, dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo los apercibimientos legales, caso de incumplimiento.

Dado en Vilafranca del Penedés a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, José María Fernández Serrano.—El Secretario, José Majó Llopart.—(7.569.)

Juzgado Municipal de Ronda (Málaga).

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 338 de 1972, se cita por medio de la presente al perjudicado-denunciado

José Antonio Morales, para que en el término de diez días, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Municipal de Ronda, sito en calle Armiñán, número 82, piso primero, y ponga en la puerta de dicho Juzgado el vehículo de su propiedad VW 3365-50, para poderse proceder pericialmente al justiprecio del valor de los daños causados en dicho vehículo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ronda, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.587.)

Méritos carta-orden, Sección Quinta, excelentísima Audiencia Provincial de Barcelona, y rollo 3.448/70, por el delito de cheque en descubierto, se interesa la buca y captura del procesado Alberto Martín Grau, hijo de Juan y de María, de treinta años, casado, del comercio,

natural de Boulatérnere (Francia) y con domicilio último en esta ciudad de Hospitalet, calle del General Primo de Rivera, número 181, del que se ha decretado la prisión.

Caso de ser habido deberá quedar a disposición de dicha Superioridad y participarlo a este Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona con sede en Hospitalet. Sumario 148/70.

Dado en Hospitalet a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—(7.565.)

En las diligencias de juicio de faltas número 234 de 1972, seguidas en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de la circulación, y en las que aparecen como partes los súbditos daneses Jimmy Andersen Fisker y Henrik Renter Jespersen, se ha dictado la sen-

tencia cuyo encabezamiento y parte positiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos... Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a Jimmy Andersen Fisker y Manuel Pérez Ramírez, declarando de oficio las costas causadas y reservando a los perjudicados el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderles para el resarcimiento de los perjuicios sufridos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Velasco.»

Publicada en el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación en forma a Jimmy Andersen Fisker, por medio de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. (7.568.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación 1 S. V. 64/72, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la tropa.

Con fecha 13 de noviembre de 1972 se resolvió el expediente de contratación 1 S. V. 64/72, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: «Lorca Industrial, S. A.».
Objeto: 98.000 uniformes de campaña, a 616 pesetas unidad; 60.368.000 pesetas.
Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—El General, Secretario general.—8.893-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para el suministro de harina de trigo panificable para cubrir necesidades en los Almacenes de Intendencia, Regional de Tenerife y Local de Las Palmas.

Objeto: Suministro de harina de trigo panificable para cubrir necesidades en los Almacenes de Intendencia, Regional de Tenerife y Local de Las Palmas, a razón de 113.540 kilos para Tenerife y 441.460 kilos para Las Palmas.

Tipo de licitación: 4.995.000 pesetas, a razón de 9,00 pesetas por kilo para ambas plazas.

Documentación: Los licitadores deberán presentar simultáneamente dos sobres, cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la propo-

sición económica, ajustada al modelo de proposición figurado en el pliego de bases del suministro, y el otro la documentación exigida para participar en la licitación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Para mayor información se puede consultar el pliego de bases, que estará a disposición del público todos los días hábiles, de nueve a catorce horas, en la Secretaría de esta Junta Regional, sita en Veinticinco de Julio, 3, 2.º izquierda, en esta plaza, y en la Secretaría de la Junta Local de Contratación de Las Palmas de Gran Canaria, sita en el cuartel de La Isleta.

Fecha límite y lugar de presentación de los sobres-ofertas: Hasta las trece horas del día que resulte de contar veinte días hábiles a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se entregarán los citados sobres en las oficinas de la Secretaría de esta Junta Regional de Contratación, sita en la dirección antes citada.

Fianza provisional: Será requisito necesario para participar en la licitación el acreditar la constitución previa de una fianza provisional equivalente al dos por ciento del valor del suministro ofertado, calculado sobre los precios límites establecidos en la base tercera del pliego de bases del suministro, constituida en metálico o título de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos y a disposición del General Presidente de la Junta Principal de Compras. También será admisible a dichos efectos el afianzamiento mediante aval constituido en forma reglamentaria.

Fecha límite y lugar de apertura de los sobres-ofertas: Las diez horas de una fecha hábil posterior a la fecha anteriormente indicada y en el despacho oficial de la Presidencia de esta Junta Regional de Contratación.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de noviembre de 1972.—El Teniente Coronel Secretario.—V.º B.º El Coronel Presidente accidental.—9.097-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para el suministro de harina de trigo panificable para cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas.

Objeto: Suministro de harina de trigo panificable para cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, por un total de 178.731 kilos.

Tipo de licitación: 1.608.579,00 pesetas, a razón de nueve pesetas por kilo.

Documentación: Los licitadores deberán presentar simultáneamente dos sobres, cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo de proposición figurado en el pliego de bases del suministro, y el otro, la documentación exigida para participar en la licitación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Para mayor información, se puede consultar el pliego de bases, que estará a disposición del público todos los días hábiles, de nueve a catorce horas, en la Secretaría de esta Junta Regional de Contratación, sito en Veinticinco de Julio, 3, 2.º izquierda, en esta plaza, y en la Secretaría de la Junta Local de Contratación de Las Palmas de Gran Canaria, sita en el Cuartel de La Isleta.

Fecha límite y lugar de presentación de los sobres-ofertas: Hasta las trece horas del día que resulte de contar veinte días hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se entregarán los citados sobres en las oficinas de la Secretaría de esta Junta Regional de Contratación, sita en la dirección antes citada.

Fianza provisional: Será requisito necesario para participar en la licitación, el acreditar la constitución previa de una fianza provisional equivalente al dos por ciento del valor del suministro ofertado, calculado sobre los precios límites establecidos en la base 3.ª del pliego de bases